

### Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 10 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en AT1-REE a ST "Fuencarral", en el término municipal de Madrid, solicitado por "Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima".

2009P126

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima".
- b) Ubicación de la instalación: AT1-REE a ST "Fuencarral", en el término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Mejorar la arquitectura de la red de distribución.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P126	RLE3737	443296	4485650	203
	Nueva	443217	4485785	220
1	Subterránea	/XLPE-127/220 kV, 2.500 mm <sup>2</sup> , Cu		

- e) Presupuesto total: 612.631,1 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de marzo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/3.778/09)

### Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Tierra de Melide, con vuelta a calle Vilar de Donas, en el término municipal de Madrid, solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P1478

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- b) Ubicación de la instalación: Calle Tierra de Melide, con vuelta a calle Vilar de Donas, del término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P1478	ILE3764	443785	4484538	45
	Nueva	443820	4484581	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		

Ref. centro	Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.	Protección		
2008P1478	ICE4192	Nuevo	2 x 630	443820 4484581
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles		

- e) Presupuesto total: 27.500 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 23 de marzo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/4.279/09)

### Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 14 de abril de 2009, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del proyecto "Duplicación de calzada de la carretera M-609. Tramo: Colmenar Viejo a Soto del Real. Fase 2.ª", en los términos municipales de Colmenar Viejo y Soto del Real.

I. Con fecha 12 de noviembre de 2008 la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto "Duplicación de calzada de la carretera M-609. Tramo: Colmenar Viejo a Soto del Real. Fase 2.ª. Clave: 1-D-369", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras u otras infraestructuras viarias implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres.

II. En aplicación de los artículos 52, 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que determinan la necesidad de ocupación y ocupación temporal, se procede a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados para que en el día y hora citados en el Anexo Único comparezcan en los Ayuntamientos de Colmenar Viejo y Soto del Real al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horas posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

III. La presente Orden se notificará personalmente al señor Alcalde-Presidente de los Ayuntamientos de Colmenar Viejo y Soto del Real y a los interesados, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos de los citados Ayuntamientos y en dos diarios de gran circulación de esta capital. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos, de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas, a los efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al re-